

nicamente de la instancia si que se refiere el esta-
do afiéro y documentos que si la misma se acom-
pañan, despues de una larga y genuetada discu-
sion de un voto y parecer acordaron ser en firme
del modo siguiente:—

En primer lugar se debe hacer presente que la
plana pública llamada de la Contratacion de de
inmemorial existe en esta poblacion, de forma
escrita longu segun se dya y se halla centraliza-
da al frente de los edificios, por la parte de la van-
ta casa de D. Est.º Julves, los S.º de Laramonde
y de D. Joaquin Fernandez, presente Iglesia
Parroquial, la casa del M.º Curia y la de D. Donº Par-
do Penez, medio dia la de la S.ª Mariguera, y
frente con las de D. Mariano Guez, D. Juan Pardo
y frente de la presente Casa Consistorial; á tra-
ves de ella, de levante es presente dos calles abra-
hadas del Correo y del Mar.

Dicha plana ha tenido y tiene el servicio
público todo el tiempo que hasta el día viene
necesariendose, sin oposicion ni obstáculo de
persona alguna; en donde se han celebrado los
mercados semanales, cabiendo la necesidad del
frente de las casas o edificios de D. Mariano Guez,
D. Juan Pardo y presente Casa Consistorial y el espe-
to y otros efectos en la de la S.ª Mariguera; por
lo que constituye un derecho indiscutible al
expresado servicio.

Este Ayuntamiento en su vista en sesion
ordinaria del día siete de Octubre último,

